

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"DGPPC-011: Renovación de la concesión para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones (Persona Jurídica)"

Código: PA1330CD83

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento administrativo a través del cual se renueva las concesiones y autorizaciones a solicitud de parte o mediante concurso público de ofertas, al vencimiento de sus respectivos plazos de vigencia según sus propios términos y condiciones.  
 En el contrato de concesión se pueden establecer mecanismos especiales para la renovación del plazo de concesión, siempre que el período de renovación no exceda el inicialmente pactado.  
 La solicitud de renovación será evaluada teniendo en cuenta si el concesionario cumplió con las obligaciones derivadas del contrato de concesión, de la Ley de Telecomunicaciones, del Reglamento y demás normas que resulten aplicables.  
 Las concesiones otorgadas de acuerdo a Ley de Telecomunicaciones tendrán un plazo máximo de 20 años para los servicios públicos de Telecomunicaciones, renovables, según los términos establecidos en el contrato de concesión.  
 El procedimiento administrativo está a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se evalúa las solicitudes de renovación de concesiones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, presentadas antes del vencimiento previsto en la Ley, por las personas jurídicas que cuentan con concesión para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones. El procedimiento es aprobado a través de Resolución Ministerial.

**Requisitos**

1.- Solicitud según formulario

**Formularios**

Formulario PDF: 001/27  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_133\\_20200225\\_182006.pdf](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20200225_182006.pdf)  
 Formulario Excel: 001/27  
 Ubicación: [http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\\_133\\_20200110\\_152630.xls](http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20200110_152630.xls)

**Canales de atención**

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín.  
 Atención Virtual: <https://tupadigital.mtc.gob.pe>

**Pago por derecho de tramitación**

Monto - S/ 1960.00

**Modalidad de pagos**

**Otras opciones**  
 Agencia Bancaria: Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, MasterCard y American Express)

**Plazo de atención**

30 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Sedes y horarios de atención**

Centro Desconcentrado Territorial Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Sede Central del MTC	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES"**

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad, Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Centro Desconcentrado Territorial Ucayali, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Arequipa, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial Loreto, Centro Desconcentrado Territorial Junín, Centro Desconcentrado Territorial Piura

**Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud**

Despacho Ministerial

**Consulta sobre el procedimiento**

Teléfono: (01) 6157900  
Anexo: Línea directa  
Correo: [atencionalciudadano@mtc.gob.pe](mailto:atencionalciudadano@mtc.gob.pe)

**Instancias de resolución de recursos**

	<b>Reconsideración</b>	<b>Apelación</b>
Autoridad competente	Director(a) General de Programas y Proyectos en Comunicaciones - Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones	Viceministro(a) de Comunicaciones - Despacho Viceministerial de Comunicaciones
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

**Base legal**

<b>Artículo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha Publicación</b>
47 y Literal a) del artículo 56	Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones	Decreto Supremo	013-93-TCC	06/05/1993
193, 194, 196, 197 y 198	Aprueban Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones	Decreto Supremo	020-2007-MTC	04/07/2007